

Resolución por la que se adjudican las ayudas financieras para el Programa de Movilidad Internacional Becas Iberoamérica Estudiantes de Grado. Santander Universidades

CURSO 2018/2019

El Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales de la Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC), convocó el pasado día 19 de febrero de 2018, 3 ayudas para movilidad de estudiantes, en el marco del programa de Movilidad Internacional, y dentro del Programa de Becas Iberoamérica Estudiantes de Grado SANTANDER-Universidades, para el curso académico 2018-2019.

Reunida la Comisión Evaluadora de dichas Ayudas, integrada por miembros del Gabinete de Relaciones Internacionales, encargada de realizar la preselección de los candidatos a obtener tales Ayudas, y de formular la correspondiente propuesta, de la que se dio traslado a este Vicerrectorado, se RESUELVE:

PRIMERO.- Señalar como preseleccionadas a dichas ayudas a las personas relacionadas a continuación:

Apellidos y nombre	Titulación	Nota + Cursos completos	Nº de Créditos Superados
LOPEZ ORTIZ, Lucia	GRADO EN TIA	8.809	132/240

SEGUNDO.- Señalar como no aptos para la obtención de la beca por no cumplir la base 4.1 de la convocatoria, aunque si han obtenido plaza en el destino indicado:

Apellidos y nombre	Titulación	Nº de Créditos Superados	Universidad
WATSON ASADOLAHÍ, Nura Zhinus	Gr. en Odontología	132/300	Universidad Católica de la Plata
ARRANZ ARTECHE, Eduardo	Gr. en Odontología	138/300	Centro Universitario CESMAC
PICO MAROTO, Cristina	Gr. en Terapia Ocupacional	24/240	Universidad Católica de la Plata
SIMO BOUZAS, Rocio	Gr. en Criminología	54/240	Universidad Católica de la Plata
VALLEJO DEL SER, Francisco	Gr. en Nutrición	18/240	Universidad Cuahtemoc, San Luis Potosí

TERCERO.- Los alumnos no aptos pero con plaza adjudicada podrán realizar la movilidad aunque no recibirán financiación.

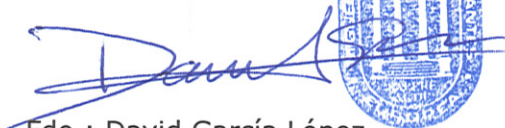
CUARTO.- La concesión final de la ayuda está condicionada al cumplimiento por el alumno de todas las disposiciones contenidas en las Bases de la Convocatoria.

QUINTO.- Se recomienda a los estudiantes seleccionados con estas ayudas que, cuando la Universidad de destino imparta la docencia en portugués, adquieran, antes de realizar la estancia, el dominio de este idioma que les permita el mejor aprovechamiento académico.

SEXTO.- Si cualquiera de los estudiantes preseleccionados decidiera renunciar a la ayuda, deberá comunicarlo por escrito en modelo oficial, cuanto antes y de forma justificada, al Gabinete de Relaciones Internacionales.

SEPTIMO.- Contra la presente Resolución, podrá presentarse escrito de alegaciones en la Secretaría de la UEMC en el plazo de diez días.

En Valladolid, a 13 de marzo del 2018.



Fdo.: David García López
Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales
Universidad Europea Miguel de Cervantes